



**Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal**

Orden del día

Undécima sesión extraordinaria

17 de diciembre de 2009

16:45 horas

1. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la octava sesión extraordinaria y de la novena sesión extraordinaria celebradas el treinta de octubre y el cuatro de noviembre de dos mil nueve, respectivamente, del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Urna, carta informativa del IEDF, Catálogo de ediciones del IEDF para consulta pública 2008-2009 y Memoria general del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las trece horas con cuarenta y dos minutos del cuatro de noviembre de dos mil nueve, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (comedor ejecutivo) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo lugar la novena sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, informó que el secretario ejecutivo del IEDF lo había designado como su representante para presidir la sesión del Comité, mediante oficio IEDF-SECG/4081/09 del 3 de noviembre.

Lista de asistencia y declaración de quórum

La sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la secretaria técnica del Comité. Estuvieron presentes en la sesión:

El representante del presidente del Comité	Lic. Jesús Tello Jiménez
La secretaria técnica del Comité	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

VOCALES

El representante del secretario administrativo	Lic. Iván Díaz de León
La representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles
El representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	Lic. Oliver Juárez Cervantes
El representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Gustavo Cerecedo Diego
El representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Margarita Vargas Gómez

ASESORES

El representante del contralor general	Lic. Pedro López Gómez
La representante del titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Lic. Marisonia Sonia Vázquez Mata

A vertical column of handwritten signatures corresponding to the names listed in the table. From top to bottom, the signatures are: a large, stylized signature for Jesús Tello Jiménez; a signature for Laura Rebeca Martínez Moya; a signature for Iván Díaz de León; a signature for María de la Purísima Concepción Ortega Robles; a signature for Oliver Juárez Cervantes; a signature for Gustavo Cerecedo Diego; a signature for Margarita Vargas Gómez; a signature for Pedro López Gómez; and a signature for Marisonia Sonia Vázquez Mata.

Una vez verificado el quórum legal para sesionar, con base en el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del IEDF, el Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, declaró abierta la sesión y enseguida solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

Orden del día

Único punto: Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación Juan Charal, el más gandalla y Rofo y la dona de piedra (impresión en Braille), y la modificación al dictamen de la publicación Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día. Consultó si alguien tenía observaciones al orden del día y al no haber alguna, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica, solicitó votar en forma económica el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. A continuación pidió la anuencia del representante del presidente del Comité para solicitar la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente, solicitó que realizara la consulta. La secretaria técnica solicitó votar en forma económica la dispensa de la lectura de toda la documentación en virtud de haber sido distribuida con anticipación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

A petición del representante del presidente, la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya secretaria técnica dio cuenta del primer asunto del orden del día.

Único punto: Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación Juan Charal, el más gandalla y Rofo y la dona de piedra (impresión en Braille), y la modificación al dictamen de la publicación Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, como era ya costumbre, comentó que pasaría revista a cada uno de los dictámenes y después al acuerdo. Puso a consideración de los integrantes el primer dictamen correspondiente a la publicación: Juan Charal, el más gandalla y Rofo y la dona de piedra (impresión en Braille).

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, comentó que el punto 16 del proyecto de acuerdo estaba incompleto.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, señaló que sale sobrando el numeral 9 ya que está comprendido en el numeral anterior; en la firma del documento se señala al Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante por lo que habría que hacer la modificación correspondiente.

Respecto del dictamen, comentó lo siguiente: Primero un exhorto muy respetuoso al área responsable de toda la documentación, porque lo que nos está deteniendo es una cosa muy sencilla, muy elemental, que fue la corrección del directorio de este documento.

Agregó que se debe tener más cuidado para que no estemos desgastándonos en este tipo de situaciones cuando era una corrección mínima y sencilla que se debía de hacer y aprobarlo en la sesión anterior.

Después hizo dos acotaciones: en el colofón se señala a Talleres Gráficos de México como la empresa que va a llevar a cabo la impresión del documento. Se tiene un comité que será el responsable de establecer a quien se le adjudica todo este procedimiento que aún no inicia. ¿Es la única que puede hacer el trabajo de impresión en este momento? Si fuera el caso, solicitó que eliminara esa parte en el colofón, pues aún no se ha adjudicado.

Si la respuesta es que hay más impresores que pueden hacerlo entonces tendríamos que eliminarlo para que se lleve el procedimiento de adjudicación correspondiente.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respondió que esta publicación en Braille se ha hecho en varias ocasiones con Talleres Gráficos de México y se ha obtenido la mejor experiencia que con otros proveedores.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, reiteró que está en el entendido de que esta documentación y esta publicación se va en este momento, con esta fecha de autorización, se están iniciando los trabajos del procedimiento de adjudicación, por lo que solicitó de nueva cuenta la mencionada corrección en el colofón.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, señaló que la especialización de correctores que lean en Braille lo da Talleres Gráficos de México, y tratándose de una entidad gubernamental se estaría exento del proceso de licitación y eso facilitaría dado los tiempos que tenemos para su edición.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, dijo que no se podría, anunciar desde este comité, porque no es el momento procesal oportuno, quien va a ser el impresor, por lo que comparte las observaciones del representante del contralor general y solicitó que se hicieran los ajustes correspondientes en el colofón y en el dictamen correspondiente.

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, señaló que esta de acuerdo con los comentarios vertidos en el sentido de eliminar el nombre de Talleres Gráficos de México y, a partir de hoy en la tarde, en caso de aprobarse este acuerdo, se envíe la requisición señalando la asignación a Talleres Gráficos con la justificación correspondiente.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, señaló que dadas las nuevas condiciones de esta publicación solicitó que se incluyera en el dictamen de la publicación la justificación del por qué se debe de ir con un impresor de manera particular.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, dijo no estar de acuerdo con la solicitud de la Contraloría porque no es materia de este comité la definición de quienes podrían ser los impresores, le pareció que está es responsabilidad de la DECEyEC y el trámite se lleva a cabo con la Secretaría Administrativa.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dijo que se eliminaría del colofón.

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, expresó que la materia de este comité es la aprobación del dictamen, posteriormente es la adjudicación en la que me harán llegar se justificaría por qué con Talleres Gráficos de México y ya con eso quedaría salvado.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, comentó que quizás genera confusión que no es derivado de una recomendación de este comité el que la impresión se le adjudique a Talleres Gráficos de México, sino que este Comité autorizó el dictamen y, en consecuencia, se iniciarán los trámites administrativos que correspondan.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, entendió que deben coadyuvar para sacar estos documentos y que Talleres les haya dado una asesoría, pero no quisiéramos pensar que sea condición para decir "pues va contigo" porque estaríamos equivocando el procedimiento. Continuó que esperaba que así no fuera y que se estuviera iniciando el procedimiento que sigue a partir de esta aprobación.

Agregó que el logotipo en la portada estaba encimado y que habría que checarlo porque se estaría incumpliendo en el Manual de Identidad Gráfica.

El Lic. Oliver Juárez Cervantes, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, señaló que el logotipo está sobrepuesto, la estrella invade el campo visual del logotipo de acuerdo con lo que establece el citado manual.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dijo que se cuidará el área de restricción del logotipo y se eliminarán las estrellas y los rayos para que quede libre.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó si había otro comentario, y puso a consideración del Comité la modificación al dictamen de la publicación: Estadísticas de las elecciones locales 2009. Resultados.

El Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante de la titular de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, señaló que respecto al último párrafo de la hoja 3 del dictamen se prevé tener la publicación impresa el 15 de diciembre del año en curso, tendría que aclarar que es antes. De hecho mediante oficio de octubre se solicitó a la DECEyEC que se tuviera ese documento en la primera semana de diciembre.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, expresó que tener la publicación antes depende de los tiempos de producción porque no está en nuestras manos hacer caminar más rápido la imprenta, pero se haría todo lo posible para estar en condiciones de entregar la publicación en la fecha comprometida.

El Lic. Iván Díaz de León, representante del secretario administrativo, dijo que derivado de la reunión de bases los representantes de la DEOyGE no mencionaron lo que ahora se está diciendo, sino se estableció como fecha de entrega el 15 de diciembre.

El Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante de la titular de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, expresó que partían del hecho de que la DECEyEC es nuestra ventana para ventilar todo este tipo de cosas y que en la reunión con el secretario ejecutivo se dijo que se tenía que tener para el evento que se realizaría el 15 de diciembre.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, dijo que estos documentos tienen que salir en tiempo y forma porque sería grave salir en fechas posterior.

Agregó que acerca del dictamen, que se incorporara que cumple con el uso del logotipo conmemorativo de acuerdo con lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica; en el colofón cambiar la tipografía por Avant garde; en el punto III de la fuente tipográfica, pondría entre paréntesis (ver observaciones) porque este asunto nos está reuniendo aquí; en las observaciones poner un apartado de fuente tipográfica y que luego vengan los párrafos señalados y ponerle un inciso en cada uno de los párrafos y en donde se pondría el inciso e) cambiar Secretaría Técnica por Comité Técnico editorial porque éste es quien determina la excepción y no la secretaria.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, coincidió con la Contraloría y señaló que habría que incorporar que la DEOyGE llevó a cabo los trabajos de traslado de la fuente para no dejar asentado que hubo incumplimiento del acuerdo anterior.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, señaló que si alguien tenía alguna otra observación y al no haber, le solicitó a la secretaria tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaba Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación Juan Charal, el más gandalla y Rofo y la dona de piedra (impresión en Braille), y la modificación al dictamen de la publicación Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con las observaciones vertidas sobre la mesa, el cual fue aprobado por unanimidad.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó a la secretaria dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica, informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, dio por concluida la novena sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal a las catorce horas con dieciocho minutos del cuatro de noviembre de dos mil nueve.

El representante del presidente
del Comité

La secretaria técnica del Comité

Lic. Jesús Tello Jiménez

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

El representante de la directora
ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral

El representante del director
ejecutivo de Asociaciones Políticas

Lic. Gustavo Carcedo Diego

Lic. Margarita Vargas Gómez

El representante de la directora
ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

El representante del titular de la
Unidad Técnica de Comunicación
Social y Transparencia

Lic. María de la Purísima
Concepción Ortega Robles

Lic. Oliver Juárez Cervantes

El representante del secretario
administrativo

Lic. Iván Díaz de León

LOS ASESORES

La representante del titular de la
Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos

El representante del contralor
general

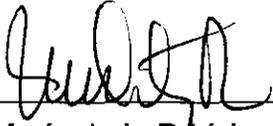


Lic. Marisonia Vázquez Mata

Lic. Pedro López Gómez

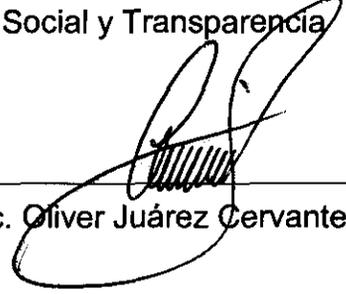
Las firmas corresponden a la novena sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el cuatro de noviembre de dos mil nueve.

El representante de la directora
ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica



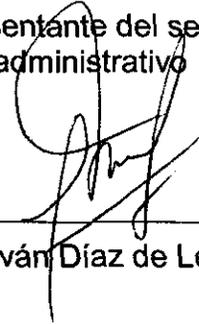
Lic. María de la Purísima
Concepción Ortega Robles

El representante del titular de la
Unidad Técnica de Comunicación
Social y Transparencia



Lic. Oliver Juárez Cervantes

El representante del secretario
administrativo



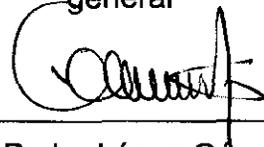
Lic. Iván Díaz de León

LOS ASESORES

El titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Lic. Marisonia Vázquez Mata

El representante del contralor
general



Lic. Pedro López Gómez

Las firmas corresponden a la novena sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el cuatro de noviembre de dos mil nueve.

**MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciseis horas con diez minutos del treinta de octubre de dos mil nueve, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (comedor ejecutivo) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo lugar la octava sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, informó que el secretario ejecutivo del IEDF lo había designado como su representante para presidir la sesión del Comité, mediante oficio IEDF-SECG/4074/09 del 29 de octubre.

Lista de asistencia y declaración de quórum

La sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la secretaria técnica del Comité. Estuvieron presentes en la sesión:

El representante del presidente del Comité

Lic. Jesús Tello Jiménez

La secretaria técnica del Comité

Lic. Laura Rebeca Martínez
Moya

VOCALES

El representante del secretario administrativo

Ing. Enrique Porras Ortíz

La representante de la directora ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lic. María de la Purísima
Concepción Ortega Robles

El representante del titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y Transparencia

Lic. Oliver Juárez Cervantes

El representante de la directora ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral

Lic. Susana Montes de Oca
Luna Polo

El representante del director ejecutivo de
Asociaciones Políticas

Lic. Erick Rodríguez de la Gala
Robles

ASESORES

El representante del contralor general

Lic. Pedro López Gómez

La representante del titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Lic. Marisonia Vázquez Mata

Una vez verificado el quórum legal para sesionar, con base en el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del IEDF, el Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, declaró abierta la sesión y enseguida solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

Orden del día

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la séptima sesión extraordinaria del quince de octubre de dos mil nueve del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Presentación del estatus de la Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados
3. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Los diseños de voto y representación de los mexicanos en el extranjero y El voto de los mexicanos residentes en el extranjero: nueva ciudadanía y sociedad civil en la era de la globalización (Ensayos No.9), De caballeras y princesos. Perspectiva de género y ciudadanía para niñas y adolescentes, Juan Charal, el más gandalla y Rofo y la dona de piedra (impresión en Braille), Tú en la democracia y El día que me rompí, Una chiquilla en campaña y El abuelo Kukux (Cuentos No.9), editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día. Consultó si alguien tenía observaciones al orden del día y al no haber alguna, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica, solicitó votar en forma económica el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. A continuación pidió la anuencia del representante del presidente del Comité para solicitar la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente, solicitó que realizara la consulta. La secretaria técnica solicitó votar en forma económica la dispensa de la lectura de toda la documentación en virtud de haber sido distribuida con anticipación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

A petición del representante del presidente, la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya secretaria técnica dió cuenta del primer asunto del orden del día.

1. **Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la séptima sesión extraordinaria del quince de octubre de dos mil nueve del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes la propuesta de minuta mencionada.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, dijo que en el punto tres referente a la proyecto de acuerdo del Comité, tenía la impresión de que en esa sesión se habían revisado los dictámenes uno por uno y se hicieron observaciones, por lo que preguntó si se habían votado en paquete o en lo individual.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, respondió que se presenta un solo acuerdo y se hace una revisión en lo individual de cada uno de los dictámenes y al final se hace la votación integral en un solo acuerdo

La Lic. Marisonia Vázquez Mata, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, dijo que en atención al punto dos del proyecto de minuta referente al nuevo procedimiento para la obtención del número ISBN y a la petición del representante del presidente del Comité hacía entrega de la normatividad que existe acerca del procedimiento de obtención del número ISBN.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, consultó si había alguna observación y al no haber, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaban el proyecto de minuta de la séptima sesión extraordinaria del quince de octubre de dos mil nueve del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual fue aprobado por unanimidad.

A continuación la secretaria técnica del Comité, a solicitud del representante del presidente, dio cuenta del siguiente punto del orden del día.

2. Presentación del estatus de la Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los presentes la nota informativa que elaboró la secretaria técnica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, dijo que el Manual de Identidad Gráfica del IEDF era una pauta para lograr la identidad institucional, más no es una normativa que en un momento dado restrinja la adecuada operación Institucional.

Agregó que de acuerdo con el Artículo 116 Fracción IV del Código en la materia establece como una obligación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral la integración de la estadística, así como su debida difusión, por

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes la propuesta de minuta mencionada.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, dijo que en el punto tres referente a la proyecto de acuerdo del Comité, tenía la impresión de que en esa sesión se habían revisado los dictámenes uno por uno y se hicieron observaciones, por lo que preguntó si se habían votado en paquete o en lo individual.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, respondió que se presenta un solo acuerdo y se hace una revisión en lo individual de cada uno de los dictámenes y al final se hace la votación integral en un solo acuerdo

La Lic. Marisoria López Mata, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, dijo que en atención al punto dos del proyecto de minuta referente al nuevo procedimiento para la obtención del número ISBN y a la petición del representante del presidente del Comité hacía entrega de la normatividad que existe acerca del procedimiento de obtención del número ISBN.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, consultó si había alguna observación y al no haber, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaban el proyecto de minuta de la séptima sesión extraordinaria del quince de octubre de dos mil nueve del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual fue aprobado por unanimidad.

A continuación la secretaria técnica del Comité, a solicitud del representante del presidente, dio cuenta del siguiente punto del orden del día.

2. Presentación del estatus de la Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los presentes la nota informativa que elaboró la secretaria técnica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, dijo que el Manual de Identidad Gráfica del IEDF era una pauta para lograr la identidad institucional, más no es una normativa que en un momento dado restrinja la adecuada operación Institucional.

Agregó que de acuerdo con el Artículo 116 Fracción IV del Código en la materia establece como una obligación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral la integración de la estadística, así como su debida difusión, por



lo que es una prioridad institucional contar con la estadística debidamente impresa para su difusión.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó cuál era el estatus de la estadística y si la DEOyGE había avanzado en los trabajos de edición del tipo de letra que se había comprometido en la sesión anterior de este Comité.

La Lic. Susana Montes de Oca Luna Polo, representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, señaló que la DEOyGE entregó el trabajo terminado a la DECEyEC el 12 de octubre, pero en la anterior sesión del Comité hubo una sugerencia de modificar la letra, por lo que la DEOyGE hizo un esfuerzo por modificarlo con la tipografía que le entregó la DECEyEC el 19 de octubre.

No obstante, continuó, esa versión de letra presentó problemas pero se tienen terminadas las dos versiones. Además dijo que estaban de acuerdo con la DECEyEC en el sentido de que se recapitule y se edite con la tipografía que se realizó en la primera versión que no presenta problemas. Y circuló entre los integrantes las dos versiones.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, consideró que se estaba ante un problema debido a que se había aprobado el acuerdo en la sesión anterior con la salvedad de que se iba a realizar la modificación al tipo de letra. Entendía los argumentos vertidos en el sentido de que existían aspectos técnicos que eran imposibles de subsanar y que no se podía forzar algo que al final de cuentas pudiese ser que presentemos un documento mal formateado y esto tendría graves consecuencias.

Agregó que la Contraloría General había realizado un análisis que pidió se distribuyera entre los integrantes y enseguida dio lectura:

"Presentación del Estatus de la Estadística de las Elecciones Locales 2009, Resultados. Posicionamiento de la Contraloría General. Existe un acuerdo de este Comité, de su séptima sesión extraordinaria para que esta publicación antes de proceder a su impresión cumpliera con todos los requisitos que señalan los lineamientos del Instituto en materia editorial, así como lo que indica el Manual de Identidad Gráfica.

"La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se comprometió en dicha sesión a modificar, cambiar la fuente utilizada en los cuadros, gráficas, datos estadísticos la fuente *avan garde*, por la fuente *frutiger*, la cual está debidamente autorizada en el Manual de Identidad institucional.

"En este sentido cabe mencionar que de manera inexplicable apenas en la sesión de ayer del Comité de Informática la DECEYEC en voz de su representante solicitó la adquisición de la fuente en comento.

"Aún sin el equipo esta Dirección Ejecutiva, la DEOYGE, en cumplimiento a este acuerdo realizó la citada modificación de fuente, misma que está presentando en esta sesión antes de proceder a su impresión.

"Sin embargo, esta nueva versión del documento presenta errores técnicos no contemplados en el proceso de cambio, la paquetería utilizada probablemente no cumplió con los requisitos técnicos, lo cual da como resultado una presentación deficiente, los números y las cifras se encuentra descuadradas seguramente, que desde nuestro punto de vista no debería de ser llevada en esas condiciones a la imprenta.

"Por lo anteriormente expuesto, y a efecto de coadyuvar en la resolución de la problemática presentada esta Contraloría General considera, primero, que este Comité debe revocar el acuerdo de la Séptima Sesión Extraordinaria en donde se autoriza la publicación de este ejemplar previa modificación de la fuente, sustituyéndola por la fuente *frutiger* ya que, por las razones antes expuestas, esto no fue así.

"Segundo, someter nuevamente al pleno del Comité Técnico Editorial la autorización de la impresión de la publicación aceptando de conformidad con el numeral 40, fracción VII, de los lineamientos editoriales del Instituto la fuente *avant garde*. La citada fuente si bien no cumple en estricto sentido con la normatividad en la materia permite presentar un documento sin errores tratándose de cifras, renglones, tamaños y alineación de los números en los cuadros estadísticos, porcentajes, etcétera, considerando que el documento a publicarse es referente al material estadístico.

"Conclusión. La Contraloría General considera que frente a la imposibilidad técnica de modificar la fuente tipográfica y ante un eventual incumplimiento en el programa editorial de este órgano autónomo, de no autorizarse la publicación de este ejemplar el Comité al votar deberá optar por la protección del bien jurídico superior de este Instituto, que es presentar a la sociedad y a la ciudadanía productos del trabajo resultantes del proceso electoral recién concluido, como lo es el presente libro estadístico.

"En este contexto esta fiscalizadora determina apoyar, por las razones expuestas, la publicación del ahora en comento. Sin embargo, deja constancia formal por medio del presente posicionamiento que las áreas responsables no cumplen en tiempo y forma con compromisos establecidos en sesiones anteriores y vertidos en minutas y acuerdos.

"Recordar el caso antes mencionado relativo a que de manera inexplicable, apenas la sesión del Comité de Informática, como ya lo he mencionado, se presentó la solicitud de compra de esta paquetería. Que los hechos demuestran la inexistencia de una planeación adecuada, ni se observa tampoco alguna iniciativa de esfuerzo institucional para cumplir con los compromisos que se deben presentar a la sociedad de la ciudad de México como uno de los resultados de las pasadas elecciones en la capital del país, que se hace patente una falta de proactividad para resolver los

problemas de falta de elementos tecnológicos al interior del Instituto, solucionando esta situación, buscando elementos y alternativas externas con tal de cumplir con los compromisos contraídos en tiempo y forma, presentando ante este Comité trabajos incompletos, malhechos y de inaceptable calidad referidos exclusivamente a la forma y no al contenido para ser publicados bajo este formato, ya que se perjudicaría a la imagen del Instituto y adicionalmente incluso podría existir un presunto perjuicio o daño patrimonial de imprimirse un libro en condiciones de preconcebida imperfección y en inacabado formateo.

"Además me permito decir de no cumplir en estricto con el Manual de Identidad correspondiente."

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, manifestó que en el área de diseño de la DECEyEC se cuenta con la fuente frutiger, pero se tiene en una máquina Macintosh, que no es compatible con las máquina pc que se tienen en la DEOyGE.

Por lo anterior, agregó, la DECEyEC de inmediato se dio a la tarea de conseguir la fuente frutiger, ya que es necesario que todas las áreas del Instituto la tengan debido a que en el Manual se establece como uno de los elementos para la identidad institucional.

La Lic. Susana Montes de Oca Luna Polo, representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, reiteró que la DEOyGE cumplió desde el 12 de octubre con el documento y que se había realizado la modificación con la letra que había conseguido la DECEyEC y que el Comité decidiera cuál de las dos formas pero que se inclinaba por que se editara con la primera versión.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, dijo que no le había quedado claro si las dos presentaciones son factibles de impresión ya que en la Contraloría estaban en el entendido de que utilizar la fuente frutiger conlleva una serie de imperfecciones en el contenido de la información.

Agregó que no conoce las dos versiones que se están manejando y que sería muy importante que el Comité definiera por qué se tendría que utilizar la fuente anterior lo que acompaña la Contraloría, pero por el comentario de quien me antecedió parece ser que las dos son presentables, entonces preguntaría ¿cuál es el argumento de solicitar la versión anterior?

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respondió que el trabajo se había realizado en una plataforma PC Windows y que desconocía que no existiera esa fuente que establece el Manual para esa plataforma ya que en la DECEyEC sí contamos con ella y la utilizamos en las publicaciones de esta dirección ejecutiva pero en plataforma Macintosh que no se puede instalar en las pc's.

La fuente frutiger que se consiguió es gratuita y no es apta para prensa offset porque al imprimirse en este sistema se llega a modificar la fuente. Además esta fuente modifica la posición y el tamaño de los números y tratándose de una estadística, cuya finalidad es dar a conocer las cifras, no podemos tomar el riesgo de presentar los números de diferente tamaño y posición respecto a la línea. Por lo que considero que no es técnicamente la más apropiada ya que la anterior Avant garde presenta los números mucho más parejos, finos y de mejor lectura.

La Lic. Susana Montes de Oca Luna Polo, representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, presentó la versión con la tipografía Avant garde que tiene los números del mismo tamaño y de formación; así como la versión con la tipografía frutiger en donde se observan los números con diferente tamaño.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, solicitó que se incorporen en la documentación soporte que les hizo llegar la secretaría técnica, las dos versiones que se están presentando de la Estadística del Proceso Electoral 2009.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, comentó que el punto no está listado como si fuera un acuerdo, lo que en consecuencia tendría que llevarlo a una siguiente sesión para acordar lo conducente, por lo que preguntó si se estaba a tiempo para llevar el proceso de contratación.

La Lic. Susana Montes de Oca Luna Polo, representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, dijo que en la DEOyGE ya se estaba terminando el trabajo de sustituir la tipografía de la primera versión. Ahora siguen lo referente a otras áreas para iniciar el proceso de edición.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comentó que hoy por la tarde se estaría dando el fallo para la adjudicación de esta publicación y sugirió que se comenzara a trabajar en la edición para que en la próxima sesión del Comité, que no debe pasar de la semana que entra, se modifique el dictamen de esta publicación.

El Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz, representante del secretario administrativo, comentó que para poder entregar los archivos al proveedor es necesario el dictamen que proporciona este Comité, por lo que sugirió que se haga la sesión lo antes posible para poder cumplir en tiempo y forma con la impresión de esta publicación.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, se pronunció en el mismo sentido de quien le antecedió y comentó que se podría convocar para el próximo miércoles y presentar sólo este asunto para validar este dictamen con la tipografía Avant garde.

Enseguida la secretaría técnica del Comité, a solicitud del representante del presidente, dio cuenta del siguiente punto del orden del día.

3. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Los diseños de voto y representación de los mexicanos en el extranjero y El voto de los mexicanos residentes en el extranjero: nueva ciudadanía y sociedad civil en la era de la globalización (Ensayos No.9), De caballeras y princesos. Perspectiva de género y ciudadanía para niñas y adolescentes, Juan Charal, el más gandalla y Rofo y la dona de piedra (impresión en Braille), Tú en la democracia y El día que me rompí, Una chiquilla en campaña y El abuelo Kukux (Cuentos No.9), editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, como era ya costumbre, comentó que pasaría revista a cada uno de los dictámenes y después al acuerdo. Puso a consideración de los integrantes el primer dictamen correspondiente a la publicación: Los diseños de voto y representación de los mexicanos en el extranjero y El voto de los mexicanos residentes en el extranjero: nueva ciudadanía y sociedad civil en la era de la globalización (Ensayos No.9).

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, dijo que a reserva de que se llegue al punto del documento donde se encontraron una serie de errores, le gustaría comentar de nueva cuenta lo que se maneja en la pasada sesión extraordinaria, acerca de que todos los documentos que se van acompañando, se va a dar cumplimiento al ISBN y la razón social del impresor.

Reiteró que existe el compromiso del responsable de la publicación de darle cumplimiento a lo anterior y en ese sentido es que la Contraloría General acompaña los documentos.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó si había otro comentario, y puso a consideración del Comité el dictamen de la publicación: De caballeras y princesos. Perspectiva de género y ciudadanía para niñas y adolescentes, el cual no tuvo observaciones. Enseguida puso a consideración el dictamen de la publicación: Tú en la democracia.

La Lic. Marisonia Vázquez Mata, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, señaló que la DECEyEC en la solicitud del número ISBN de esta publicación, puso como fecha de publicación el 30 de septiembre. Nosotros, conforme a la nueva normatividad entregada a dicha Dirección Ejecutiva el 24 de septiembre de este año, nos obligamos a realizar la comprobación al día siguiente y en este caso, como Instituto, nos estaría ubicando fuera del supuesto de la disposición que el Indautor establece para el caso.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, comentó que esta obra se puso a consideración de sus integrantes en la sesión del 11 de agosto y que había generado mucha polémica acerca de si era una reedición o una nueva edición. Fue aprobada por el Comité, pero por alguna razón no se publicó, entonces preguntó por qué no se cumplió el acuerdo del Comité.

Solicitó a la DECEyEC algún comentario acerca de las razones de que no se publicó, ya que no le gustaría que estuviéramos en falta por parte del Instituto y del Comité en algún incumplimiento de un acuerdo de fecha previa.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dijo que efectivamente en la sesión pasada se había aprobado la impresión de la obra, sin embargo, la Contraloría General hizo llegar algunas observaciones respecto a que se debía presentar nuevamente ante la Comisión correspondiente para avalar la actualidad de los contenidos, lo cual fue atendido por la DECEyEC.

Adicionalmente, el Instituto aparece como único editor, es decir, ya no va en coedición con la SEP y ello implica que se justifique una nueva edición tal y como lo maneja el Indautor.

No obstante, reconoció que existe un problema para la comprobación del número ISBN de esta publicación que se solicitó previamente, pero fue antes de conocer la información del nuevo sistema de asignación del ISBN, por lo que se tendría que recurrir al Indautor para que nos ayude a solventar esta situación.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, comentó que tenía conocimiento de esta situación que era derivada de una observación de la Contraloría General. Al hacer una revisión más exhaustiva se consideró que no era una reimpresión sino una nueva edición porque la SEP ya no participaba en la coedición. ✓

Además hubo cambios en el logotipo y una serie de aspectos técnicos que en la consideración de la Contraloría tenía que revisarse esa autorización, para lo cual se hizo una serie de planteamientos, se consultaron áreas, e incluso la DECEyEC reconoce que no es una reimpresión sino una nueva edición. ✓

Por lo anterior, consideró que antes de darle el visto bueno a la autorización correspondiente sería importante manejar los antecedentes porque hay incumplimiento del acuerdo anterior. En ese sentido, solicitó que se hiciera la corrección correspondiente en dictamen para que se manejen los antecedentes.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, respaldó el señalamiento del representante del contralor general en el sentido de incorporar al dictamen que fue lo que ha sucedido con esta publicación.

Además solicitó a la señora secretaria que en la próxima sesión, quizás no en la inmediata que tendremos porque hemos convenido que sea el único asunto a tratar, sino en la siguiente el seguimiento de acuerdos; y también dijo que no ubica que se hayan pasado los dictámenes de las dos sesiones anteriores para que sean suscritos y rubricados por aquellos que tomaron parte en su aprobación y poder integrar los expedientes de cada uno de los actos del comité.

Enseguida puso a consideración de los integrantes el dictamen de la publicación Juan Charal, el más grandalla y Rofo y la dona de piedra (impresión en Braille).

La Lic. Marisonia Vázquez Mata, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, hizo la misma observación que en punto anterior acerca del ISBN, ya que se señaló por parte de la DECEyEC como fecha de publicación el 30 de septiembre y estaríamos fuera del supuesto establecido en las disposiciones que al efecto se tienen que cumplir.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, señaló lo siguiente: "Posicionamiento de la Contraloría General. Primero, como ya quedó establecido en la Séptima Sesión Extraordinaria de este Comité la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación es la responsable de dar cumplimiento en la normatividad en materia editorial, tal como lo señalan los dictamen de todas las publicaciones relacionadas en este punto del Orden del Día.

"La DECEYEC deberá incorporar en todos los ejemplares al publicarse el número ISBN de la publicación y la razón social de la imprenta, incluyendo el domicilio antes de cualquier impresión.

"En particular para la publicación de "Juan Charal, el más granda" y "Rofo y la dona de piedra", impresión en Braille. Actualizar el directorio antes de enviarla a impresión, la impresión del sistema Braille, porque obviamente se detectaron errores en este directorio. Este directorio es obsoleto, es anterior, en particular de los representantes de la Asamblea Legislativa ante este Consejo.

"Esta obra, en las condiciones que ha sido analizada, presenta imprecisiones y desactualizaciones evidentes en el directorio, no obstante que en el dictamen correspondiente se señala que cumple con lo establecido con los lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, situación que obviamente es falsa.

"Por lo anterior esta Contraloría General considera que en estas condiciones no se debería avanzar, por el momento, en la aprobación y trámite de publicación de esta obra citada hasta en tanto no se actualice el directorio, se comprueben tamaños y formatos del logotipo, etcétera, todo de acuerdo al manual que guía la actuación de este Comité."

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dijo que la solicitud del ISBN se realizó con fecha 30 de septiembre cuando se desconocía el nuevo procedimiento para la obtención del mencionado número por parte del Indautor.

Agregó que para evitar una posible multa se pretende conservar como fecha de publicación el 30 de septiembre y por ello se conserva el directorio de septiembre. Además de que se modificó el concepto de fecha de publicación, ya que antes era la

fecha en que se imprimía una obra y ahora es cuando el primer lector de la publicación la tiene entre sus manos, por lo que hay que considerar el tiempo que se tenga la publicación en bodega sin realizar la distribución.

Por lo anterior puso a consideración de los integrantes del Comité que se conserve la fecha de publicación en septiembre junto con el Directorio vigente en esa fecha con la finalidad de evitar que se tenga que modificar la fecha de comprobación.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, expresó que le parecía que ante un mismo problema se han tenido tres salidas diferentes: La ley de transparencia, para la cual se solicitó el ISBN, se resolvió de una manera; de Tú en la democracia, planteamos otra salida y ahora para esta publicación en Braille decimos que en afán de no incumplir con el Indautor debemos dejar el directorio de septiembre.

Agregó que en Tú en la democracia se hubiera hecho el mismo planteamiento para dejar el mismo directorio, sin embargo no fue así. Le pareció que quizás en términos del contenido de la obra no fuera sustantivo, pero que en los dictámenes que se han aprobado, dice al final de las observaciones, "actualizar el directorio". No veía por qué en esta obra no se tendría que cumplir lo mismo que las anteriores.

Por ello, se pronunció a favor de actualizar el directorio en los términos de los integrantes actuales del Consejo General. Si había que explicar algo ante Indautor se haría de su conocimiento que existe normatividad interna y que esta modificación no es sustancial en la obra. La actualización del directorio no depende de quien edita, o del Comité sino de una normatividad mayor como el Estatuto de Gobierno o el Código Electoral.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, mencionó que no estaba de acuerdo con la representante de la DECEyEC, porque no había realizado ningún procedimiento ante la Dirección de Adquisiciones y se estaba a tiempo para corregir un pequeño error.

Insistió que el problema era que las publicaciones que se habían aprobado por el Comité, en sus dictámenes la Contraloría ha dicho que los acompañaban de buena fe, porque estaban claros que cada uno tenía una observación en particular y, este dictamen en particular, en donde se habla del directorio, dice que cumple, pero no cumple porque se está presentando un documento que está mal en su directorio.

Comentó que había problemas técnicos difíciles de solucionar como el de la estadística, que se va a realizar una nueva sesión para aprobar modificaciones en su dictamen, pero no quisiera llegar a una nueva sesión cuando se vaya a aprobar y resulte que no se hizo la modificación correspondiente.

Sostuvo que este dictamen podría irse para el próximo miércoles con la modificación correspondiente para que lo que se dice en el dictamen sea real y verdadero.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, consideró que el problema no se centra en el directorio sino en poner una fecha distinta en la publicación que se solicitó para septiembre, lo que podría hacernos acreedores a una multa por parte del Indautor.

Agregó que se solicitó la publicación para septiembre y se está poniendo el directorio vigente en ese mes, por lo que se debe evitar caer en una contradicción y poner el mes de septiembre con un directorio vigente al mes de octubre o de diciembre.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, dijo que no encontraba razones de peso para defender que no se modificara el directorio, porque a lo mejor aquí se van a tener dos problemas, ya que resulta que se solicitó un ISBN para una publicación que no estaba aprobada por el Comité.

Insistió que independiente de la fecha, no veía problema en que apareciera con la fecha de septiembre y un directorio actualizado, pero insistió que debía ser homogéneo todo: fecha de publicación y directorio actualizado.

La Lic. Marisonia Vázquez Mata, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, señaló que con base en las disposiciones del Indautor sí es posible una modificación cuando no impacta al contenido o no es sustancial la modificación y en este sentido si se modifica sólo el directorio le parecía que no había problema.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, solicitó que se adicionara al acta correspondiente el documento que fue entregado por el contralor general y que los presentes le acusaran de recibido.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, señaló que se sometería el acuerdo correspondiente, retirando el dictamen que corresponde al sistema Braille para una sesión posterior, y le solicitó a la secretaria tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaba Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Los diseños de voto y representación de los mexicanos en el extranjero y El voto de los mexicanos residentes en el extranjero: nueva ciudadanía y sociedad civil en la era de la globalización (Ensayos No.9), De caballeras y princesos. Perspectiva de género y ciudadanía para niñas y adolescentes, Juan Charai, el más gandalla y Rofo y la dona de piedra (impresión en Braille), Tú en la democracia y El día que me rompí, Una chiquilla en campaña y El abuelo Kukux (Cuentos No.9), editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, hizo una moción de procedimiento para quitar de la votación la publicación en Braille porque se incluirá en la siguiente sesión.

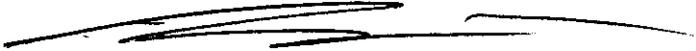
La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, hizo la aclaración y solicitó levantar la mano a quienes estén por la afirmativa, el cual se aprobó por unanimidad.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó a la secretaria dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica, informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

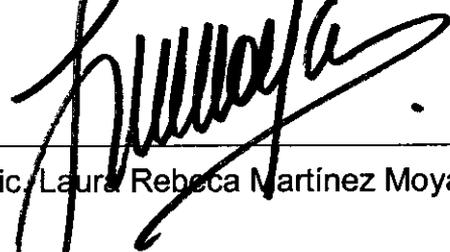
El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, dio por concluida la octava sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal a las diecisiete horas con dieciocho minutos del treinta de octubre de dos mil nueve.

El representante del presidente
del Comité



Lic. Jesús Tello Jiménez

La secretaria técnica del Comité



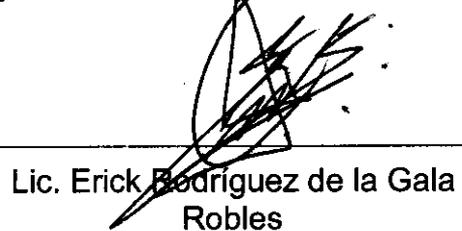
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

El representante de la directora
ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral

Lic. Susana Montes de Oca Luna
Polo

El representante del director
ejecutivo de Asociaciones Políticas



Lic. Erick Rodríguez de la Gala
Robles

El representante de la directora
ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

El representante del titular de la
Unidad Técnica de Comunicación
Social y Transparencia

Lic. María de la Purísima
Concepción Ortega Robles

Lic. Oliver Juárez Cervantes

El representante del secretario
administrativo

Ing. Enrique Porraz Ortiz

LOS ASESORES

La representante del titular de la
Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos

El representante del contralor
general



Lic. Marisonia Vázquez Mata

Lic. Pedro López Gómez

Las firmas corresponden a la octava sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el treinta de octubre de dos mil nueve.

El representante de la directora
ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica



Lic. María de la Purísima
Concepción Ortega Robles

El representante del secretario
administrativo

Ing. Enrique Porraz Ortiz

El representante del titular de la
Unidad Técnica de Comunicación
Social y Transparencia



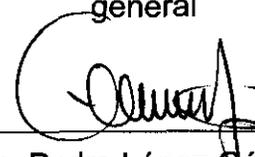
Lic. Oliver Juárez Cervantes

LOS ASESORES

El titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Lic. Marisonia Vázquez Mata

El representante del contralor
general



Lic. Pedro López Gómez

Las firmas corresponden a la octava sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el treinta de octubre de dos mil nueve.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LAS PUBLICACIONES: URNA, CARTA INFORMATIVA DEL IEDF; CATÁLOGO DE EDICIONES DEL IEDF PARA CONSULTA PÚBLICA 2008-2009 Y MEMORIA GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2008-2009, EDITADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

CONSIDERANDO:

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el artículo 95, fracción I, inciso a) y la fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 14 de los mencionados lineamientos se establece que el directorio que se incluya guardará relación con la instancia que aprueba el contenido y que en este caso es la Comisión de Capacitación y Educación Cívica.
6. Que conforme al numeral 16 de los mismos Lineamientos, se dispone que el Logotipo Institucional se utilice de acuerdo con las características técnicas del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.

8. Que el doce de enero de dos mil nueve el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó modificar el Manual de Identidad Gráfica del Instituto mediante acuerdo ACU-004-09 y determinó que es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del Instituto, a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
9. Que en el numeral 5.1.6 Usos correctos del citado Manual se establece el uso de logotipos conmemorativos cuya vigencia quedará circunscrita según el motivo de su creación, y en consecuencia, establecerá sus usos para diversas especificaciones, debiendo incluir entre otra cosas los elementos mínimos que su composición señalan en el mencionado Manual.
10. Que en 2009 el Indautor informó mediante oficio del 7 de septiembre de 2009 a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que el procedimiento de asignación del número ISBN se modificó conforme a lo siguiente: se tramita vía Internet, la entrega se demora de 3 a 5 días, no se puede cancelar ningún número, se debe evitar modificación en las comprobaciones y se debe comprobar el número de forma inmediata.
11. Que derivado del numeral anterior el número ISBN de las publicaciones deberá tramitarse ante el Indautor cuando la publicación se encuentre en proceso de impresión con la finalidad de tener certeza en los datos de la publicación para asegurar la comprobación adecuada del mencionado número.
12. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.
13. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.
14. Que el numeral 40, fracción VII, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial analizar y resolver sobre aquellos asuntos o proyectos que presenten problemas en su ejecución o cumplimiento.

2



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

15. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO
ACU-E-10-2009

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Urna, carta informativa del IEDF

SEGUNDO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Catálogo de ediciones del IEDF para consulta pública 2008-2009

TERCERO: Se aprueba el dictamen de la publicación: Memoria general del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité comunique el presente acuerdo, junto con sus dictámenes, a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión extraordinaria del diecisiete de diciembre de dos mil nueve, firmando al calce los integrantes de este Comité.

El presidente del Comité

La secretaria técnica del Comité

Lic. Sergio J. González Muñoz

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

1
2



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

LOS VOCALES

La encargada del Despacho de la
Secretaría Administrativa

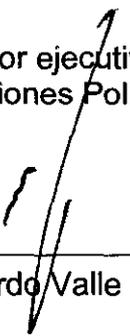
Lic. Diana Talavera Flores

La directora ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral



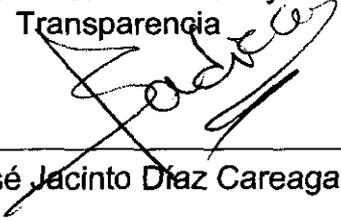
Lic. Delia Guadalupe del Toro López

El director ejecutivo de
Asociaciones Políticas



Lic. Bernardo Valle Monroy

El titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y
Transparencia



Lic. José Jacinto Díaz Careaga

Las firmas corresponden a la undécima sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil nueve

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>Urna, carta informativa del IEDF</i></p>
<p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo General estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso d) que a la letra dice: "Cuando el contenido de la publicación haya sido aprobada por la Secretaría Ejecutiva, el directorio incluirá el nombre del Secretario Ejecutiva y el del titular de la Unidad Técnica en cuestión".</p> <p>Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutive primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".</p>
<p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>".</p> <p>Cumple con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>" numeral 5.1.6. Usos correctos, bullet "Logotipo conmemorativo".</p> <p>Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".</p>



ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- V. El Número Internacional Normalizado para publicaciones periódicas (ISSN), la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- VI. El nombre, la denominación o razón social del impresor y su domicilio;
- VII. La fecha en que se terminó de imprimir la publicación;
- VIII. El Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título (expedido por el Instituto Nacional de Derecho de Autor) cuando así lo requiera la publicación;
- IX. El certificado de licitud de título y contenido, cuando así lo dictamine la Comisión Calificadora de Publicaciones y revistas Ilustradas;
- X. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XIII. La mención del personal que participó en la edición de la obra

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

No procede evaluar este punto por el tipo de publicación

Uso del estilo editorial institucional:

No se evaluará este punto debido a que se presenta un dummy. (ver observaciones)

Uso de características técnicas de producción:

En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.

2

ELEMENTOS A EVALUAR

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del boletín con texto, gráficas y fotografías, simulados, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales.

El área editora que garantizará lo siguiente:

- Aplicar el Manual de estilo editorial en el contenido de la publicación

Debido a que los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal* no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva, tal y como el Comité lo aprobó en este boletín que se aprobó en la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintisiete de agosto de 2008.

No obstante, la responsabilidad de los contenidos y el diseño es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como área editora. Además que este boletín está considerado como una actividad en su programa de Publicaciones Institucionales.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado

Handwritten signature and initials on the right side of the page, including a large vertical stroke and a signature that appears to be 'J. L. G.' with a checkmark.

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IPEP	
<p>Presidente</p> <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p>	<p>Secretaria técnica</p> <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. José Jacinto Díaz Caréaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia</p>

Fecha: 17 de diciembre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>Catálogo de ediciones del IEDF para consulta pública 2008-2009</i></p>
<p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo general estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso d) que a la letra dice:</p> <p>"Cuando el contenido de la publicación haya sido aprobada por la Secretaría Ejecutiva, el directorio incluirá el nombre del Secretario Ejecutiva y el del titular de la Unidad Técnica en cuestión".</p> <p>Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutive primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".</p>
<p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>".</p> <p>Cumple con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> numeral 5.1.6. Usos correctos, bullet "Logotipo conmemorativo".</p> <p>Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".</p>

Handwritten marks on the right side of the page, including a vertical line with an arrow pointing up, a large stylized signature or scribble, and a small mark at the bottom right.

ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver observaciones)
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XIII. La mención del personal que participó en la edición de la obra

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

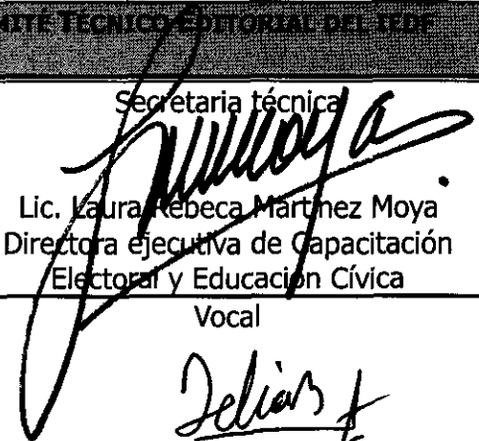
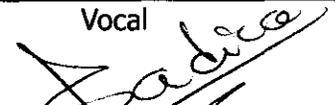
Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Uso del estilo editorial institucional:</u></p> <p>Cumple lo establecido en el Manual de Estilo Editorial</p>
<p><u>Uso de características técnicas de producción:</u></p> <p>En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>El libro consta de 32 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 4 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.</p> <p>El área editora que garantizará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión. • Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales. <p>Debido a que los <i>Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva, tal y como apareció en la publicación del <i>Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007</i> que se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintisiete de agosto de 2008.</p> <p>Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo</p>

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

~~2~~
2
1

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IEDF	
<p>Presidente</p> <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p>	<p>Secretaria técnica</p> <p></p> <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Vocal</p> <p></p> <p>Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral</p>
<p>Vocal</p> <p></p> <p>Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p> <p></p> <p>Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia</p>

Fecha: 17 de diciembre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>Memoria general del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009</i></p>
<p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo general estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso d) que a la letra dice:</p> <p>"Cuando el contenido de la publicación haya sido aprobada por la Secretaría Ejecutiva, el directorio incluirá el nombre del Secretario Ejecutiva y el del titular de la Unidad Técnica en cuestión".</p> <p>Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutive primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".</p>
<p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>".</p> <p>Cumple con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>" numeral 5.1.6. Usos correctos, bullet "Logotipo conmemorativo".</p> <p>Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".</p>

Handwritten marks on the right side of the page, including a vertical line, a checkmark, a large flourish, and the number 2 at the bottom.

ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver observaciones)
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XIII. La mención del personal que participó en la edición de la obra

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

1

2

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Uso del estilo editorial institucional:</u></p> <p>No se evaluará este punto debido a que se presenta un dummy. (ver observaciones)</p>
<p><u>Uso de características técnicas de producción:</u></p> <p>En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas y fotografías simulados, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales.</p> <p>Lo anterior, debido a que se encuentra en la etapa de diagramación; además de que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requerentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.</p> <p>El área editora garantizará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión. • Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales. • Aplicar el Manual de estilo editorial en el contenido del documento. <p>Debido a que los <i>Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva, tal y como apareció en la publicación del <i>Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007</i> que se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintisiete de agosto de 2008.</p> <p>No obstante el documento se les envió a las diversas instancias que conforman el Instituto y fue validado por el área que desarrolló el capítulo correspondiente y se remitió a la DECEyEC área encargada de la edición y lo remitió a la Secretaría Ejecutiva para lo conducente.</p>

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

Handwritten signature and initials in black ink, located to the right of the text box. The signature is a large, stylized cursive mark, and there are some smaller initials or marks above it.

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IFE	
<p>Presidente</p> <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p>	<p>Secretaría técnica</p> <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. Delia Guadalupe del Zoro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia</p>

Fecha: 17 de diciembre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria